

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

530

CHILLAN VIEJO.

1 1 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

23.01.2020.

que se indican:

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba

presupuesto de Educación Municipal año 2020.

semanales, conforme PADEM.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1698 de fecha 23.05.2019, que nombra docente a contrata desde 01.05.2019 hasta 29.02.2020, por 44 horas cronológicas

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO

NOMBRE **ARIEL ANDRES CARTES MOYA**

RUN

TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA

CARGO : DIRECTOR (S)

JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE 01.03.2020 HASTA NOMBRAMIENTO DIRECTOR

TITULAR SIN SUPERAR AL 28.02.2021

TRAMO DOCENTE : EXPERTO I

ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO : NO TIENE **OBSERVACIONES** : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contratoria General de la República para su

registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

ALD

OSCAR CRISOSTOMO/LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / OCLL / PTR / MININ / JPLA / ylmsm

DISTRIBUCION: Contraioría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.